

RESOLUCION DE INICIO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

PNEG 011/2015

NECESIDAD DEL GASTO

Para la ejecución de diferentes proyectos de investigación llevados a cabo por la Fundación y como plataforma de secuenciación de nueva generación se requiere la realización de análisis de secuenciación mediante sistemas de Illumina en flow cells de 100 x2 o superior y 50 x 1 en sistemas de alta capacidad.

La Fundación no dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para realizar este tipo de análisis.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de servicios de Asistencia Técnica en secuenciación masiva de alta capacidad.

PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución del contrato: Hasta 31/12/2017.

No procede prórroga.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Mejor oferta económica y técnica.

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION

Procedimiento Negociado conformes los límites establecidos en el Perfil del Contratante de la Fundación INCLIVA y el TRLCSP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 174 apartado e) del Real Decreto 3/2011 y según instrucciones de contratación de la Fundación INCLIVA.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 5 Octubre 2015

Fecha de cierre: 16 Octubre 2015

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS

Valor Estimado del Contrato: 82.000,00€ más IVA (**OCHENTA Y DOS MIL EUROS más Iva**)

No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CREDITO

Presupuestariamente el contrato se financia con las ayudas obtenidas a estos efectos.

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

GARANTÍAS

5% Valor adjudicación.

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Rafael Carmena, Dtor. General y Dr. Josep Redón, Director Científico.

Por todo lo expuesto, el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA

RESUELVE

- I. Autorizar la celebración del contrato de servicios de secuenciación masiva de alta capacidad.
- II. Iniciar el correspondiente expediente administrativo para la contratación de los referidos servicios cuya adjudicación se llevará a cabo por procedimiento negociado, de acuerdo con lo dispuesto en el perfil del contratante de la Fundación INCLIVA y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- III. Al expediente se unirán, con carácter previo a la apertura del procedimiento de adjudicación, los documentos e informes a los que hace referencia el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Valencia, 28 Septiembre 2015

VºBº




Fdo. Juan L. Huguet

Dtor. Económico Financiero



Fdo. D. Rafael Carmena

Dtor. General



Fdo. Dr. Josep Redón

Dtor. Científico